



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 27 SET 2016

RES. H. N° 1435 / 16

EXPTE. N° 4838-16

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno CARLOS ARTURO PONCE PEÑALVA, LU N° 702150, de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la Carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 1992; y

**CONSIDERANDO:**

Que Dirección de Alumnos informa sobre la situación curricular del alumno;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía recomienda otorgar el reconocimiento de materias como optativas dentro del Área de estudios complementarios para Filosofía de las Ciencias Sociales, de acuerdo a lo solicitado por el alumno PONCE PEÑALVA;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 487/16, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por Dirección de Alumnos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su Sesión Extraordinaria del Día 20-09-16)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** OTORGAR reconocimiento de materias al alumno CARLOS ARTURO PONCE PEÑALVA, LU N° 702150, de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la Carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 1992, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN FILOSOFÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. EN FILOSOFIA PLAN 1992	NOTA	FECHA	RES. H.
OPTATIVA: PSICOLOGÍA DEL ADOLESCENTE Y DEL ADULTO	PSICOLOGÍA DEL ADOLESCENTE Y DEL ADULTO (Aprobado por promoción)	6(Seis)	08-07-96	0737/96
OPTATIVA: TEORÍAS DEL APRENDIZAJE	TEORÍAS DEL APRENDIZAJE (Aprobado por promoción)	8(Ocho)	27-11-95	0067/96
OPTATIVA: DIDÁCTICA GENERAL	DIDÁCTICA GENERAL (Aprobado por promoción)	6(Seis)	07-07-97	0724/97

**ARTICULO 2°.-** DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudio.

**ARTICULO 3°.-** COMUNICAR al alumno interesado, Escuela de Filosofía y Dirección de Alumnos.

Nec/LER

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa